Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 083/14 de fecha 25 de setiembre de 2014

RESOLUCIÓN N° 083-008/14

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 44/14 "SUSCRIPCIÓN Y SOPORTE TÉCNICO PENTAHO PARA EL IPS".

VISTA: La Nota Interna PR/DBS/N° 1153/14, de fecha 19 de setiembre de 2014, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 22 de setiembre de 2014, por la cual se eleva a consideración del Consejo de Administración el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 44/14 "SUSCRIPCIÓN Y SOPORTE TÉCNICO PENTAHO PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando PR/DFI/N° 162/14, de fecha 11 de junio de 2014, la Dirección de Informática, solicitó el inicio del llamado para la "SUSCRIPCIÓN Y SOPORTE TÉCNICO PENTAHO PARA EL IPS";

Que, por Memorando DBS/TC/N° 0817/14, de fecha 01 de julio de 2014, la Unidad Técnica de Contrataciones, informó que fue incluido en el PAC 2014, con ID N° 274088, el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas "SUSCRIPCIÓN Y SOPORTE TÉCNICO PENTAHO PARA EL IPS";

Que, por Memorando DBS/TC/N° 09[illegible], de fecha 22 de julio de 2014, la Unidad Técnica de Contrataciones, informó que fue reprogramado en el PAC 2014, con ID 274088, la Licitación por Concurso de Ofertas "SUSCRIPCIÓN Y SOPORTE TÉCNICO PENTAHO PARA EL IPS";

Que, por Memorando DFI/PR2 N° 010424/14, de fecha 28 de julio de 2014, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó que el pedido afecta a los Rubros 260 "Servicios Técnicos y Profesionales" y 570 "Adquisición de Activos Intangibles", del Programa 1 "Gestión Administrativa y Financiera", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1869/14, de fecha 28 de julio de 2014, por un monto de G. 200.000.000.- (Guaraníes doscientos millones). Cabe mencionar que el presente llamado es de carácter plurianual por un monto total a contratar de G. 400.000.000.- (Guaraníes cuatrocientos millones), y afectará al ejercicio 2015, cuyo pago estará sujeto a la Disponibilidad Presupuestaria correspondiente;

Que, por Resolución C.A. N° 066-024/14, de fecha 05 de agosto de 2014, se autorizó el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 44/14 "SUSCRIPCIÓN Y SOPORTE TÉCNICO PENTAHO PARA EL IPS", se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, se dispuso que se

FDO: ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
ABOG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**

Abog. Carla Clari Medina
Secretaria Consejo de Administración
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario 21.909/03, y a su difusión a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), así como en la Página Web del Instituto de Previsión Social y se dispuso que se proceda a la invitación de potenciales oferentes conforme lo establece la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 32° que regula la Licitación por Concurso de Ofertas;

Que, por Nota P.R.D.G.B.S. N° 1069/14, de fecha 14 de agosto de 2014, la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 44/14 "SUSCRIPCIÓN Y SOPORTE TÉCNICO PENTAHO PARA EL IPS";

Que, por Notas N° 696/14, N° 697/14, N° 698/14, N° 699 y N° 700/14, de fecha 26 agosto de 2014, fueron invitadas a participar de la presente contratación las siguientes empresas: Data Systems S.A.E.C.A., ITCS S.A., Compusaver, Shop y Excelsis S.A.C.I.G.;

Que, según Acta N° 098/14, de fecha 01 de setiembre de 2014, se procedió a la apertura del sobre – oferta presentado en la presente contratación correspondiente a la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.;

Que, por Memorando de fecha 18 de setiembre de 2014, recepcionada en la Oficina de Coordinación en fecha 19 de setiembre de 2014, la Comisión Evaluadora de Ofertas elevó a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su intermedio al Consejo de Administración su Informe Final de Evaluación en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 44/14 "SUSCRIPCIÓN Y SOPORTE PENTAHO PARA EL IPS", recomendando adjudicar a la firma Data Systems S.A.E.C.A., por ser la única oferta y reunir los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar a la firma Data Systems S.A.E.C.A. la Licitación por Concurso de Ofertas N° 44/14 "SUSCRIPCIÓN Y SOPORTE PENTAHO PARA EL IPS", conforme al siguiente detalle:

FDO: ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
ABOG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / DR. JORGE MAGNO BRITEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO**
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**

Secretaría Consejo de Administración
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 083/14 de fecha 25 de setiembre de 2014

RESOLUCIÓN N° 083-008/14

DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	CANTI DAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDE[illegible]	PRECIO UNITARIO c/ IVA	PRECIO TOTAL c/ IVA
1	43232305-002	Suscripción Pentaho	1	UNIDAD	EVENTOS	PENTAHO	U[illegible]	106.177.500	106.177.500
2	81111811-999	Soporte Tecnico Pentaho	1	UNIDAD	EVENTOS	PENTAHO	[illegible]LATAM	135.000.000	135.000.000
								G.	241.177.500

Monto Total Adjudicado - LCO N° 44/14: G. 241.177.500.- (Guaraníes doscientos cuarenta y un millones ciento setenta y siete mil q[illegible]ntos), IVA Incluido.

2°) Disponer que la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos, elabore el contrato correspon[illegible]ente y notifique a la empresa adjudicada de la presente Resolución y la presente[illegible]e los documentos para la firma del Contrato.----------

3°) Autorizar al Presidente del Instituto [illegible] Previsión Social, conjuntamente con los miembros de la Comisión Evaluad[illegible] Ofertas a la firmar del Contrato.----------

4°) Dejar establecido que la Direc[illegible]e Informática será la encargada de la administración del Contrato.----------

5°) Autorizar a la Dirección F[illegible]nciera, a realizar los procedimientos tendientes al pago y a la Dirección de Teso[illegible]a, a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la ero[illegible] al rubro y Ejercicio correspondiente.----------

7°) Comunica[illegible]enes corresponda y archivar.----------

SC/rg.-

[illegible]: ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
ABOG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ
DR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**

Secretaría Consejo de Administración
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

SECRETARIA GENERAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.